



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 1 de 2

AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a- **DIANA CAROLINA ARDILA MONROY**, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. (568)

EL- LA SUSCRITO (A) LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
Subdirector Local para la integración Social de Kennedy

HACE SABER

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta X

La dirección no existe

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No (568).
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso) CINCO DIAS HABILES, DESDE HOY (9 de Noviembre del 2018 siendo las 11.00 AM)

LUIS ALBERTO DONOSO RINCON

Subdirector Local para la integración Social de Kennedy



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 2 de 2

AVISO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso el día (16 de Noviembre de 2018 siendo las 4.30 PM.)

LUIS ALBERTO DONOSO RINCON

Subdirector Local para la integración Social de Kennedy

MEMO INT: 40463-2-107/2014

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 10777085

Fecha Pre-Admisión: 30/10/2018 10:53:36

YG207941370C0

1111
560

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16
Referencia: SAL-99930
Ciudad: BOGOTA D.C.
NIT/C.C.T.I: 899999061
Teléfono:
Depto: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110311408
Código Operativo: 1111757

Nombre/ Razón Social: DIANA CAROLINA ARDILA MONROY
Dirección: CL 60 SUR 83 A 11
Tel:
Ciudad: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110721025
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111560

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener :
FALTA # TORRE Y ARTO
Observaciones del cliente : SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
CONJUNTO EL VERDEON

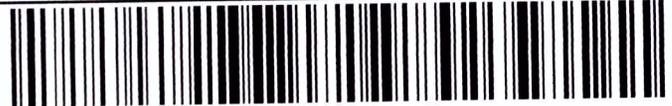
Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reclamado
DE Desconocido
NS No reside
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
Fallecido

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. Javier H

Gestión de entrega:
1er 2do
01-NOV-18

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A



11117571111560YG207941370C0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig:1411000:SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Dest:DIANA CAROLINA ARDILA MONROY

Aaun:RESPUESTA

Fecha:24/10/2018 04:32 PM

Fol:2 Anx:0

Rad:SAL-99930 RpA:ENT-47933

Cod: 12330

Bogotá D. C. 23 de Octubre de 2018

Señora

DIANA CAROLINA ARDILA MONROY

C.C No. 1126.247.510

Calle 60 sur No. 83 A - 11

Teléfono: 3133173382

Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 568 de 2018
Respuesta radicado ENT 47933 de fecha del 18/10/2018

Señora Diana Carolina:

La Resolución No. 1486 del 31 de octubre de 2016 de la Secretaría Distrital de Integración Social, en su artículo 1º define y reglamenta los Centros de Desarrollo Comunitario – CDC, como unidades operativas pertenecientes a la Secretaría Distrital de Integración Social, reconocidas como espacios de generación de oportunidades para la ampliación de capacidades, cualificación de la población, uso adecuado del tiempo libre y el desarrollo de la cultura y la convivencia ciudadana a nivel individual, familiar y comunitario que promueven el mejoramiento de calidad de vida y el desarrollo de los territorios sociales, de acuerdo con las particularidades de los mismos.

Los Centros de Desarrollo Comunitario – CDC, tienen como objetivo contribuir a la generación de oportunidades para la ampliación de capacidades, el uso adecuado del tiempo libre y el desarrollo de cultura ciudadana a nivel individual, familiar, y comunitario de la población Bogotana que promueven el mejoramiento de su calidad de vida. Es así como los servicios de ampliación de Capacidades que se ofertan en los Centros de Desarrollo Comunitario –CDC, son procesos que se articulan con otras entidades del estado, en este caso el SENA quien es la entidad que realiza formación y capacitación en las diferentes modalidades como son: tecnológico, técnico y complementarias. Para la población más vulnerable de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a su solicitud, de antemano, agradezco la información allegada a este despacho referente a su inconformidad frente a la conducta realizada por el Profesor William Valencia en el curso de repostería, que se realiza actualmente en el Centro de Desarrollo Comunitario – CDC Kennedy; e igualmente me permito manifestarle que bajo ninguna circunstancia la Secretaría Distrital de Integración Social aprueba conductas discriminatorias o que atenten contra la dignidad de las personas, razón por la cual le ofrecemos excusas si en algún momento considera se le faltó al respeto.

Por parte de la Coordinadora del Centro de Desarrollo Comunitario CDC- Kennedy, Ana Milena Soto Páez; se adelantaron las siguientes acciones, respecto al caso:

1.- El día 19 de octubre de 2018 a las 10:00 a.m se citó al profesor William Valencia; a quien se le solicitó explicación por la situación que usted relata, en donde manifestó no haber irrespetado a ninguno de sus alumnos, explicó haber concertado una serie de reglas con los participantes del curso, entre ellas el cubrimiento de los insumos para lo cual los mismos alumnos eligieron tres (3)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

representantes (Tesorero, Fiscal y Veedor), además menciono haber acordado con el grupo el no uso de celulares. Respecto a lo acontecido en la clase del 18 de octubre, señaló que una de sus alumnas estaba hablando por celular en el aula, frente a lo que realizo un llamado de atención para que lo hiciera fuera del salón, recibiendo por parte de la persona un insulto que lo exalto, motivo por el que se excusó y se comprometió a acatar el procedimiento de la clase de repostería, desde el marco de la guía pedagógica del SENA, la inducción que ofreció al curso, las orientaciones dadas, entre otras.

2.- Respecto a su queja, se informará la misma en reunión bimensual con el Coordinador del SENA; para que realice acompañamiento y supervisión al profesor William Valencia; con el fin de que se cumpla a cabalidad los lineamientos establecidas por dicha entidad para la oferta de los cursos de repostería del Centro de Desarrollo Comunitario -CDC Kennedy.

3.- Respecto al contenido del curso se adelantará la revisión; teniendo claridad sobre el financiamiento de los insumos del curso, que debe en su momento ser cubierto por los estudiantes.

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para continuar trabajando por una "Bogotá Mejor para Todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN

Subdirector Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyecto: Ana Milena Soto Páez - Coordinadora Centro Desarrollo Comunitario – CDC- de Kennedy- Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy. *afiliada S*

Ajusto y aprobó: Liliana Castro S – Abogada Subdirección Local para la Integración Social Kennedy. *Liliana Castro S*